

Documentación Programa Máster Universitario en Estudios Avanzados de Derecho Público

Convocatoria: C.2022

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad Carlos III de Madrid

Presentación

El Máster en Estudios Avanzados de Derecho Público ofrece al alumnado el desarrollo de conocimientos y habilidades para los retos a que se enfrenta el futuro de la investigación jurídica avanzada: la necesidad de afrontar problemas complejos en un contexto internacionalizado continuamente cambiante que origina incertidumbre y, consiguientemente, que requiere soluciones aportadas desde sólidos conocimientos con un intenso componente de especialización, pero también de interdisciplinariedad.

El Máster habilita para el acceso directo al Doctorado en Derecho UC3M y combina materias transversales, que procuran formación interdisciplinar, con una amplia optatividad, para que el alumnado pueda especializarse creando su propio itinerario. Como novedad, también ofrece prácticas curriculares en prestigiosas instituciones públicas o sin ánimo de lucro para que se pueda poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos.

Ficha Técnica

Duración de programa:	De septiembre 2022 a julio 2023
Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 Créditos
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Campus Puerta de Toledo – Madrid
Instituciones Participantes	Universidad Carlos III de Madrid
Horario:	Tarde
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 15 de marzo 2022, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2022.

Programa académico

Materia 1: Estudios de Teoría, Metodología e Historia Jurídicas (Obligatoria, Primer Cuatrimestre)

Seminarios: Perspectivas actuales de la teoría del Derecho público

Metodología Jurídica

Cuestiones actuales del Derecho público en su dimensión histórica

Materia 2: Problemas Actuales del Derecho Público (asignaturas optativas)

Primer Cuatrimestre

Justicia restaurativa

Responsabilidad penal de las personas jurídicas y *compliance*. Perspectivas nacional y comparada

Profundización en procedimientos administrativos y contencioso-administrativos

Segundo Cuatrimestre

Estudios en materia probatoria

Retos de la justicia constitucional y garantía de derechos: interna y europea

Derecho ambiental de la UE

Materia 3: Derecho Público y Globalización (asignaturas optativas)

Primer Cuatrimestre

Derecho de la responsabilidad internacional

Las transformaciones del Derecho tributario en tiempos de crisis, competencia internacional y globalización

La implementación del principio democrático en la UE

Segundo Cuatrimestre

Globalización, multiculturalismo y libertades públicas

Organizaciones criminales y delitos internacionales

Democracia y organización de poderes del estado en la globalización

Materia 4: Prácticas (optativa, Segundo Cuatrimestre)

Prácticas externas

Materia 5: Iniciación a la investigación jurídica (obligatoria, Segundo Cuatrimestre)

Trabajo de Investigación

Trabajo Fin de Máster

Para una mayor información sobre el master :

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371257076741/1371219633369/Master_Universitario_en_Estudios_Avanzados_de_Derecho_Publico#

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Para más información sobre los requisitos de admisión en la UC3M puede consultar la web:

https://www.uc3m.es/master/derecho-publico#admission_matricula

https://www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371257076741/1371219633369/Master_Universitario_en_Estudios_Avanzados_de_Derecho_Publico#admission

El título se caracteriza por una alta cualificación y especialización del profesorado (pues el 100 % son doctores y en torno al 80-90 % son Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad) y tiene una amplia vocación internacional (ya que aproximadamente el 80% de los estudiantes son extranjeros).

El Máster se imparte en el centro de Madrid, en el Campus Puerta de Toledo de la Universidad Carlos III de Madrid, una institución académica de referencia en España.

En el caso personas candidatas con títulos expedidos por países ajenos al EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) podrán ser admitidos previa comprobación por la Universidad, una vez se acredite que sus títulos se corresponden con un nivel de formación equivalente y que facultan en el país de expedición para acceder a enseñanzas de postgrado.

Las personas extranjeras ajenas al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores) , que acrediten el nivel de formación superior: licenciatura, ingeniería o arquitectura, que le permita acceder a un postgrado, **deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya"**.

Si fuese necesario, dicho documento deberá de ir acompañado de su traducción oficial al castellano.

Por otro lado, las tasas administrativas por cuenta de la persona becada está disponible en <https://www.uc3m.es/postgrado/matricula/precios> .

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, **especialmente en el área de Derecho**. Aunque el perfil ordinario de acceso es el de licenciatura en Derecho, excepcionalmente pueden admitirse profesionales con otra titulación universitaria que cumpla los requisitos mencionados.
- Las personas candidatas, ajenas al EEES (Espacio Europeo de Estudios Superiores) , que acrediten el nivel de formación superior: licenciatura, ingeniería o arquitectura que le permita acceder a un postgrado, **deberán presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya"**.
- Las personas de habla portuguesa deberá tener un **conocimiento suficiente de español** para poder seguir con normalidad las clases, realizar los trabajos y los exámenes. **Estar en posesión del título B1 o superior de conocimiento del idioma español, en caso de no ser ésta su lengua materna. Así como la acreditación del mismo dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L.)**
- Se tendrá en cuenta buen conocimiento de inglés.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

<https://www.universidades.gob.es/portal/site/universidades/menuitem.21ef60083f296675105f2c10026041a0/?vgnextoid=aac4dec5fc9b7710VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Universidad en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

DCHOPUBLICOUC3M_2022@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convoca 1 **Ayuda**.

Esta Ayuda de la **Fundación Carolina** y de la **Universidad Carlos III de Madrid** comprende:

- 5040€ del importe de la matrícula que para este curso asciende a la cuantía de 7.200€ de la matrícula abierta del programa. Esta cantidad puede verse actualizada por la Institución Académica para el curso académico 2022-2023. (Sujeto al Decreto Anual de Tasas)
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2.160 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2022-2023. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:
 - Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
 - Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
 - Un/a dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.
4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.
5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
 - Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
 - Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
 - A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
 - Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
 - Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: DCHOPUBLICOUC3M_2022@fundacioncarolina.es
- Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".
- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
 - En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca